

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de agosto de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de clínica y casa para médico en el pueblo de Fueulabada, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 249.849,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto de Cooperación, bienio 1961/62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.246,23 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—46.667)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de agosto de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de clínica y casa para médico en el pueblo de Orusco, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 249.849,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto de Cooperación, bienio 1961/62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.246,23 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales

expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—46.668)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del corriente mes de septiembre publica anuncio relativo a dos subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a pesetas 485.855,60. Presentación de pliegos, hasta el día 5 de octubre de 1961, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127). Apertura de pliegos, el día 6 de octubre, a las diez horas.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.

(G. C.—9.971)

(O.—46.706)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Antonio Téllez Nieto

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Clases en el Colegio Noviciado de Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde Alto (Madrid)», ejecutadas por don Antonio Téllez Nieto, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan

formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
El Director general, P. S., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—9.908) (O.—46.661)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Jaime Fino García

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Nervios de escayola», «Pie-mentería y florones de escayola» y «Reparación de escayola», en la reconstrucción de la bóveda del crucero Girola, Sala Capitular y sacristía, con los servicios de electricidad, calefacción y vidriería en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid), ejecutadas por don Jaime Fino García, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
El Director general, P. S., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—9.909) (O.—46.663)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Acuerdo de devolución de fianza constituida por Unión de Artistas Vidrieros, Sociedad Limitada

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Vidriería en lucernario y transparentes» y «Vidriería en el crucero y Sala Capitular y Sacristía», en la reconstrucción de la bóveda del crucero Girola, Sala Capitular y sacristía con los servicios de electricidad, calefacción y vidriería de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares (Madrid), ejecutadas por Unión de Artistas Vidrieros, Sociedad Limitada, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el referido plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
El Director general, P. S., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—9.910) (O.—46.662)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Santiago María Jiménez

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Partidas 1 a 21, ambas inclusive», y partidas 22 a 28, ambas inclusive», del proyecto de reconstrucción del Convento de RR. MM. Franciscanas de Alcalá de Henares (Madrid), ejecutadas por don Santiago María Jiménez, de

conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
El Director general, P. S., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—9.911) (O.—46.664)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

Expediente núm. 61-2/4

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

3 transmisores completos de radio B. L. U.

3 receptores completos de B. L. U.
3 repuestos para transmisor.
3 repuestos para receptor.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (Amaniel, núm. 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 20 del próximo mes de octubre, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (Amaniel, número 39, Madrid) todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—
El General Presidente, P. O., el Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.

(G. C.—9.973) (O.—46.708)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista (García de Paredes, 92).

Hago constar: Que en cumplimiento del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se requiere a don G. Struth, del que sólo se conoce estar domiciliado en la calle de Hermsilla, núm. 72, de esta capital, y haber sido propietario del vehículo B-95606-Vespa, para que en el término de ocho días, desde la inserción de este anuncio, comparezca por sí o representante autorizado en esta Recaudación para informarle de expediente de apremio que se le sigue, advirtiéndole que la no comparecencia en el plazo señalado originará la continuación del procedimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Baltasar Zaldivar.
(G.—1.200)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO OPTICO

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.962) (O.—46.691)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CALES, YESOS Y ESCAYOLAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.961) (O.—46.692)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—
Presidente de la Junta.

(G. C.—9.960) (O.—46.693)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce cuarenta y cinco horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.959) (O.—46.694)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial,

a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.958) (O.—46.695)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES EMBOTELLADORES DE VINAGRE

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.957) (O.—46.696)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPO DE FRIO INDUSTRIAL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.956) (O.—46.697)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPO DE LUSTRES Y CREMAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 29 de los corrientes, a las diez treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—
El Presidente de la Junta.

(G. C.—9.983) (O.—46.698)

SINDICATO PROVINCIAL DEL ESPECTACULO

Gremio Fiscal Sindical de Cines de Madrid

CONVOCATORIA

Cumpliendo cuanto se determina en la O. M. de Gobernación de 21 de diciembre de 1954 y en la Orden General de la D. N. S. núm. 68, sobre regulación de Gremios Fiscales, se convoca a todos los encuadrados en dicho Gremio

a la Asamblea que se celebrará el día veintiocho del actual, y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda. Dicha reunión tendrá lugar en el domicilio social del Gremio, cuesta de Santo Domingo, 7, segundo derecha, de esta capital. La sesión se desarrollará con arreglo al orden del día que, con la convocatoria individual, se ha remitido a cada agremiado.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—
El Presidente, Francisco Chavarri.
(G. C.—10.006) (O.—46.709)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Antonio Bernabé Sánchez, hoy su heredera, doña Eugenia Silvina González y González, contra don Carlos Linares Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: casa en construcción en término de Collado-Villalba (Madrid), barrio de la Estación, calle B, números 12, 14 y 16, por el tipo de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; y esta segunda tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—
El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—25.603)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Godia Sales, contra don Enrique Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un piano, marca «Muntvano», muy antiguo, y un bagueño estilo Renacimiento, madera de nogal, con siete puertas, embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran depositados en su domicilio, plaza del Caudillo, del pueblo Fuente el Saz.

Para que tenga lugar la citada subas-

ta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.589)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Luis Gómez Mora, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al demandado señor Gómez Mora y que fueron objeto de tasación por el Perito don Angel López Campos y se encuentran en el taller de reparación y construcción de ascensores de la calle de Las Margaritas, número veintinueve:

Un torno paralelo, marca «Ajar», tipo T. M. 53, de 1.500 r. p. m. entre puntos, con motor eléctrico acoplado, el motor marca «Somesa», C. V. 2 Amp. 5'4/3,1, voltios 220/380, trifásico, corriente alterna.

Un grupo de soldadura por arco, marca «Soidarco», tipo AT-7, con sus correspondientes accesorios.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintiséis mil veinticinco pesetas, en que ahora salen a subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.588)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil «Fabricación Cerámica, S. A.», contra doña Petra Cibera Marín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicha demandada, que es la siguiente:

Una parcela de terreno en término de Alpedrete, señalada con el número quince del plano parcelario, al sitio «El Zamburdón», de una superficie de 900 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido un hotel de planta baja y sótano, de mampostería, armadura de madera, a dos aguas, con pizarra, tiene instalación de luz y pozo de agua.

Para que tenga lugar la citada subas-

ta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.578)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Montserín, en nombre y representación de La Equitativa Nacional, Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Francisco Gómez Nicolás, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes semovientes:

Dos mulas de ocho años cada una, de dos dedos de alzada sobre la marca, de pelo color castaño y de raza española.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día siete del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos mulas salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.593)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación de don Luis Sanmartín Herrero, contra Fortuna Films, S. A., sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha Entidad, y para cuyo acto se señaló el día once del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes que se subastan fueron tasados en veintitrés mil quinientas pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en la calle Leganitos, número veintidós, domicilio de la Entidad demandada.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» número 497151.—Una máquina de calcular eléctrica «Hispano Olivetti» número 52.772.—Una mesa de despacho con cuatro cajones a cada lado, metálica, tapa de cristal.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.595)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco Fernández Peinado, contra don Enrique Herrera Escriú, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado, y por el tipo de tres mil cuatrocientas pesetas, en que los mismos fueron tasados.

El remate de los indicados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio deudor don Enrique Herrera Escriú, con domicilio en esta capital, calle de Evaristo San Miguel, número diecinueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.590)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Julián de Zúñiga y Baños, contra don Mariano Carrero Rodríguez de Alba, en reclamación de cantidad; en cuyos autos por

providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en dos lotes separados y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Primer lote

Un camión marca «Dodge», matrícula M. 65.520, bastidor número 8226673, motor número T. 17-7255, de 6 cilindros, 22 caballos, tara 3.000 Kgs. y carga máxima 3.000 Kgs.

Tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio dedicado a despacho de leche sito en la casa número 7 de la calle de Cabestreros, de esta capital, con una renta anual de 3.972 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Servirá de tipo de venta para esta primera subasta y para cada lote la suma en que pericialmente han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el camión que se subasta se encuentra en poder del deudor; que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.587)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución contra don Luis Alvarez Sancho, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita por medio de la presente al referido don Luis Alvarez Sancho, por segunda vez y bajo apercibimiento de confeso, para que el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número diecisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, y previo juramento indecisorio declare ser suyas y de su puño y letra las firmas y rúbricas que aparecen en el lugar del aceto de las cuatro letras presentadas, dos de seiscientos veinticinco pesetas cada una y otras dos por seiscientos noventa y tres pesetas, bajo apercibimiento de que no verificándolo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Luis Alvaro Sancho, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.596)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, en nombre y representación de don Policarpo Cavero Combarros, contra don Inocencio Benito Hernando, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales por providencia de hoy se ha admitido a trámite dicha demanda, que se ha mandado sustanciar por los establecidos para las de su clase, y conferir traslado de la misma al expresado demandado señor Benito Hernando, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandado don Inocencio Benito Hernando se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento al mismo por medio del presente, que además de fijarse en los estrados del Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.594)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Orozco Orozco, contra don Pedro Orozco Galindo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca «Edelweiss», tipo grande.

Dos armarios roperos de tres cuerpos cada uno, en madera de castaño al parecer.

Un armario ropero de dos cuerpos de igual madera.

Un comedor, compuesto de mesa para 6 cubiertos, un trincherero y un aparador y 6 sillas de madera de nogal, al parecer estilo español.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día seis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tales bienes están depositados en el propio demandado, domiciliado en la calle de San Pedro, número diecinueve.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.591)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VALDEPEÑAS

Don José María Reyes Monterreal, Juez de instrucción de Valdepeñas y su partido.

Por el presente hace constar: Que en este Juzgado se sigue sumario por procedimiento de urgencia, con el número 108, de 1961, por delito de lesiones y daños, en el que he acordado citar, por medio de edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a don Diego Pérez Campanario, domiciliado en Madrid, avenida de Menéndez y Pelayo, 11, adonde no ha sido habido en el momento de ir a citársele, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida del Generalísimo, en el plazo de cinco días, al objeto de recibirse declaración.

(G. C.—9.754)

(B.—3.555)

L I L L O

Don Ricardo Antonio Serrano Plaza, Oficial de la Administración de Justicia y en la actualidad, por sustitución, Secretario del Juzgado de instrucción de Lillo.

Doy fe y testimonio: Que en la causa 41, de 1959, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, con fecha primero de septiembre, se ha practicado la siguiente liquidación de condena:

«Liquidación de condena que se practica al reo Jesús Toledo Roldán, penado por sentencia firme en causa núm. 41, de 1959, del Juzgado de instrucción de Lillo, rollo de Sala núm. 824, de 1959, por delito de conducción ilegal.—Pena impuesta: Privación, por un año, del permiso de conducir vehículos de motor mecánicos.—La empezó a cumplir el día 20 de junio de 1960, fecha en que fué firme la sentencia dictada en dicha causa, pues no ha sido posible proceder a la retirada del permiso de conducción, por carecer del mismo, según informa el Juzgado instructor.—La dejará extinguida el día 19 de junio de 1961 (s. e. u. o). Toledo, 10 de agosto de 1961.—El Secretario, P. S., Gregorio López.—Está el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente.—(Sellada.)

(G. C.—9.756)

(B.—3.554)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción en la ejecutoria del sumario núm. 42, de 1943, seguido en este Juzgado, contra Tiburcio Eduardo Cid Montero, por imprudencia, se hace saber a don Domitilo Campos Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, que deberá comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, con el objeto de satisfacer como responsable civil subsidiario la indemnización fijada a favor del perjudicado en la proporción que a él corresponde.

(G. C.—9.810)

(B.—3.595)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número trescientos noventa y seis, de mil novecientos sesenta, se siguen a instancia de Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Pedro Delgado Armijo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Cuatro tornillos rápidos para encolar, número 787/35, a 125 pesetas cada uno, 500 pesetas.

Cinco tornillos prensa carpintero, número 830/16, a 58,80 pesetas cada uno, 294 pesetas.

Tres tornillos prensa carpintero, número 830/18, a 69,75 pesetas cada uno, 209 pesetas.

Seis ruedas de hierro para carrillo de 30 centímetros de diámetro, a 84,75 pesetas cada una, 508,50 pesetas.

Catorce docenas de pernios de 14 centímetros, número 403, a 108 pesetas docena, 1.512 pesetas.

Doce sifones plomo de 35 centímetros para bañera, a 33,50 pesetas cada uno, 402 pesetas.

Total, 3.425,75 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciendo constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado y en poder de éste, que lo es en Jaén, calle de Virgilio Anguita, número doce.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.592)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos, por dos mil quinientas pesetas, fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.583)

AVISO

Doña Olimpia Sanci Duráñez, propietaria del establecimiento de carnicería sito en la calle de García Paredes, número cuatro, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Gonzalo Pérez Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Gonzalo Pérez, Espejo, número cinco, cuarto derecha.

(A.—25.582)

AVISO

Don Angel Quintana Ormaechea, propietario de la imprenta sita en la calle de Monteleón, número cuatro, sótano izquierda, de esta capital, ha cedido la misma en subarriendo a don Pedro Antonio Muñoz Muñoz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento, advirtiéndose al mismo tiempo que todas las operaciones que en la mencionada industria se realicen serán por cuenta y riesgo exclusivamente de don Pedro Antonio Muñoz Muñoz, sin que por motivo de ellas pueda exigirse responsabilidad alguna a don Angel Quintana Ormaechea.

(A.—25.581)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerda, 4